

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: GYNA FERNANDA OCAMPO
DEMANDADO: YIMI ALEJANDRO DIAZ RIZO
RADICACIÓN No. 760013110005-2020-004-00
DECISIÓN: RECHAZA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No 937

Cali, 06 de mayo de 2021

Revisado el asunto, se advierte que la parte interesada no subsanó la demanda conforme el auto 846 del 23 de abril de 2021, por lo que en aplicación de la parte in fine del inciso 4º del artículo 90 del C.G.P., el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: DEVOLVERLE sus anexos a la parte actora, sin necesidad de desglose.

TERCERO. - ARCHIVARLA, previa cancelación de su radicación en los libros y archivos electrónicos del juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
611aaecc3c7c624b11de02ab45c2e1298e41cb2f9d1d088b30b0ccffba77f918
Documento generado en 06/05/2021 04:15:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>